

# **Resolución R- 0073 del 29 de Enero de 2020 Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión, Vigencia 2019**

Número del documento: **R- 0073**

Emitido por: Rectoría

Dirigido a: Comunidad universitaria, Ciudadanía en general

Por la cual se establecen las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión, vigencia 2019

El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993, y

## **CONSIDERANDO**

Que la Universidad del Cauca mediante Resolución R -198 de marzo 7 de 2018 adopta los lineamientos para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

En cumplimiento de su naturaleza, la Dirección Universitaria rendirá cuentas ante la ciudadanía a través de la Audiencia Pública, como práctica de transparencia en la gestión y estrategia de fortalecimiento de interacción con los ciudadanos.

Por tal motivo, establece las pautas y cronograma para la realización de la Decima Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la Gestión correspondiente a la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar como fecha límite de entrega de informes de gestión de acuerdo a los lineamientos dados por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, por parte de las Unidades Académicas y Administrativas, el día 10 febrero de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar los conversatorios sobre rendición de cuentas por parte de las facultades académicas y la sede de Santander de Quilichao, en las siguientes fechas.

### **Conversatorios de rendición de cuentas**

<b>Dependencia académica</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1 Facultad de Artes	16 de marzo	8:00 am
2 Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	16 de marzo	2:00 pm
3 Facultad de Ingeniería Civil	17 de marzo	8:00 am
4 Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	17 de marzo	2:00 pm
5 Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	18 de marzo	8:00 am
6 Facultad de Ciencias de la Salud	18 de marzo	2:00 pm
7 Facultad de Ciencias Agrarias	19 de marzo	8:00 am
8 Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	19 de marzo	2:00 pm
9 Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	20 de marzo	8:00 am
10 Audiencia Sede Santander de Quilichao	24 de marzo	9:00 am

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, vigencia 2019, de la siguiente manera:

Lugar, fecha y hora de realización de la Audiencia de acuerdo a los plazos establecidos anualmente:

Lugar:	Parainfo Francisco José de Caldas
Fecha:	02 abril de 2020
Hora de inicio:	9:00 am
Hora de finalización:	12:00 m

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención:

Lectura del orden del día	3 minutos
Himno de la Universidad del Cauca	3 minutos
Presentación de mesa principal	3 minutos
Lectura resumen del reglamento de la Audiencia Pública	3 minutos
Presentación video de Rendición de Cuentas	3 minutos
Paneles de gestión Universidad del Cauca vigencia 2019 (intervenciones)	150 minutos
Resolución a preguntas, observaciones, recomendaciones o sugerencias de los participantes previamente inscritos	5 minutos
Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia	5 minutos
Cierre de la Audiencia Pública – Conclusiones	5 minutos

Duración de la Audiencia Pública: 3 Horas.

Número esperado de asistentes: 200 personas.

Fecha de anuncio público de realización en medios de comunicación de circulación regional y nacional: 02 marzo de 2020.

Lugar de inscripción de participantes: Ventanilla Única (Claustro de Santo Domingo, Calle 5 N° 4-70) o a través del portal Web de la Universidad del Cauca [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) en el enlace audiencia pública, en los términos del artículo 11

de la Resolución R -198 de marzo 7 de 2018 y sus demás lineamientos.

Fecha de inscripción: dos (2) de marzo al veinticuatro (24) de marzo de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los demás procedimientos de la Resolución R-198 de marzo 7 de 2018 para la celebración de la Audiencia Pública se mantendrán vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Se expide en Popayán a los 29 días del mes de enero de 2020.

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**

Rector